



PERÚ

Ministerio del Interior



Firmado digitalmente por:
SENMACHE ARTOLA Dimitri
Nicolas FAU 20131306006 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/06/2022 15:47:18-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

San Isidro, 7 de Junio de 2022

OFICIO N° 000400-2022/IN/DM

Señora Congressista

NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
Congreso de la República

Presente. -

Asunto: Se remite opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N°
0491/2021-CR.

Referencias: a) Oficio N° 0441- 2021-2022/CDRGLMGE-CR
b) Oficio N° 0440- 2021-2022/CDRGLMGE-CR
c) Oficio Múltiple N° D001527-2021-PCM-SC

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales, se solicita opinión técnica del Sector Interior respecto al Proyecto de Ley N° 0491/2021-CR, que propone "Ley que modifica la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo respecto de la designación de los Ministros del Interior y de Defensa".

Al respecto, traslado para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe N° 000782-2022/IN/OGAJ, elaborado por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, el cual contiene la opinión solicitada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento digitalmente firmado
DIMITRI NICOLÁS SENMACHE ARTOLA
Ministro
Despacho Ministerial
MINISTERIO DEL INTERIOR

C.c. Gabinete de Asesores del Ministerio del Interior
Secretaría de Coordinación de la PCM.

(ECG/hza/ibz).

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/>" e ingresando la siguiente clave: 20210004276646.

RUD: 20210004276646





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Coordinación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Lima, 15 de Noviembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D001527-2021-PCM-SC



Firmado digitalmente por GARCIA DIAZ Cecilia Del Pilar FAU
2016899926 soft
Secretaria De Coordinación
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2021 17:13:57 -05:00

Señores

Antonio Gerardo Salazar García
Secretario General
Ministerio del Interior

Elizabeth Antonia Rocha Conde
Secretaria General
Ministerio de Defensa

Carlos Alberto Cavagnaro Pizarro
Secretario General
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Presente.-

Asunto : Proyecto de Ley Nro. 491/2021-CR

Referencia : a) Oficio N° 0440-2021-2022/CDRGLMGE-CR
b) Memorando N° D01293-2021-PCM-OGAJ

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), a través del cual la Presidencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado solicita opinión sobre el Proyecto de Ley Nro. 491/2021-CR Ley que modifica la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo respecto a la designación de los Ministros del Interior y de Defensa.

Al respecto, de acuerdo al documento de la referencia b), debido a la materia regulada por el Proyecto de Ley Nro. 491/2021-CR, corresponde a vuestro sector emitir opinión en el marco de sus competencias.

En relación al párrafo anterior, se solicita que, emitida la opinión sectorial, esta sea remitida directamente a la Presidencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, **con copia a la Presidencia del Consejo de Ministros.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CECILIA DEL PILAR GARCIA DIAZ
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CPGD/hjll



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica> Clave: **TIJWSA8**

Lima, 27 de octubre de 2021

Oficio N° 0440- 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señora
MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya cdra. 1 s/n, Palacio de Gobierno
Lima

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0491/2021-CR, que propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo respecto de la designación de los Ministros del Interior y de Defensa.

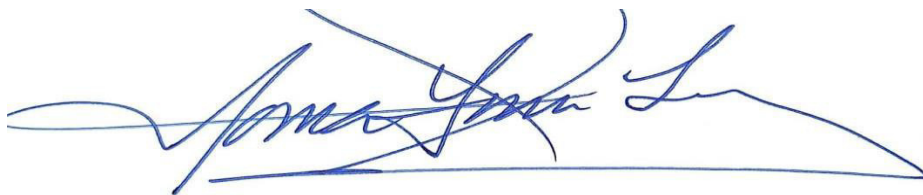
Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzQxOA==/pdf/PI049120211019>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.

Lima, 27 de octubre de 2021

Oficio N° 0441- 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
LUIS ROBERTO BARRANZUELA VITE
Ministro del Interior
Av. Canaval y Moreyra cdra. 6 – Urb. Corpac
San Isidro

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0491/2021-CR, que propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo respecto de la designación de los Ministros del Interior y de Defensa.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzQxOA==/pdf/PI049120211019>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.



PERÚ

Ministerio del Interior



Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2022 23:14:43-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

San Isidro, 19 de Mayo de 2022

INFORME N° 000782-2022/IN/OGAJ

A : ERICK FERNANDO CASO GIRALDO
SECRETARIO GENERAL

De : PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA

Asunto : OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY N° 491/2021-CR, "LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29158, LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MINISTROS DEL INTERIOR Y DEFENSA"

Referencia : a) OFICIO N° 0441-2021-2022/CDRGLMGE-CR
b) OFICIO MÚLTIPLE N° D001527-2021-PCM-SC

Firmado digitalmente por: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de
DIAZ GARRIDO Nathalie informarle lo siguiente:
Stephanie FAU 20131366966 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2022 23:10:45-0500

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través del Oficio N° 0441-2021-2022/CDRGLMGE-CR, la Presidencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, solicita al Sector Interior opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N° 491/2021-CR, "*Ley que modifica la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo respecto de la designación de los Ministros del Interior y Defensa*". (en adelante el Proyecto de Ley)
- 1.2 Con el Oficio Múltiple N° D001527-2021-PCM-SC, la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita la emisión de opinión sectorial respecto del Proyecto de Ley, precisando que la misma debe ser remitida directamente a la Presidencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, con copia a la Presidencia del Consejo de Ministros.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Reglamento del Congreso de la República.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones de Ministerio del Interior.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

III. ANÁLISIS

Competencia de la Oficina General de Asesoría Jurídica

- 3.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/>" e ingresando la siguiente clave: 20210004276646

RUD: 20210004276646



N° 1520-2019-IN, la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano responsable y competente para asesorar en materia legal, absolver consultas jurídicas y emitir opinión o recomendaciones en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección, así como a los demás órganos del Sector Interior.

- 3.2 El literal e) del artículo 36 del mismo texto normativo, establece que es función de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir opinión jurídica legal sobre los proyectos de ley y demás normas y dispositivos que son materia de competencia del Sector Interior, cuando le sean requeridos.
- 3.3 En cumplimiento de la disposición señalada anteriormente, se procede a emitir opinión respecto del Proyecto de Ley N° 491/2021-CR, que propone la *“Ley que modifica la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo respecto de la designación de los Ministros del Interior y Defensa”*.

De la competencia y funciones del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú

- 3.4 En relación a las competencias del Ministerio del Interior, deben considerarse las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior¹, las cuales establecen que esta entidad ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; Asimismo, en el artículo 5 de la citada norma, se establecen las funciones rectoras y específicas de competencia del Ministerio del Interior, siendo entre otras, la de Supervisar y evaluar el funcionamiento de la Policía Nacional del Perú, concordado con las funciones rectoras establecidas en el artículo 3 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN (en adelante, el ROF del MININTER), funciones que se sujetan a la Constitución y a la Ley.
- 3.5 A su vez, conforme al artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, la Policía Nacional del Perú ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; y competencia compartida en materia de seguridad ciudadana. En el marco de estas, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantiza el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado; previene, investiga y combate la delincuencia y el crimen organizado; vigila y controla las fronteras.

Sobre el Proyecto de Ley N° 491/2021-CR

- 3.6 El Proyecto de Ley N° 491/2021-CR, tiene como objeto *“modificar el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de regular la designación de quienes ejercerán los cargos de Ministros de Estado en los sectores Defensa e Interior, precisando que deben contar con la experiencia y estudios especializados correspondientes que les permitan realizar un trabajo adecuado y eficiente en las carteras que asuman”*. [Sic]
- 3.7 En ese sentido, a través de la propuesta normativa se dispone que el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, contemple que en el caso del Ministerio del Interior corresponde ser designado como Ministro un Teniente General o General de la Policía Nacional del Perú, en situación de retiro; mientras que en el caso del Ministerio de Defensa, corresponde ser designado como Ministro un General de División o un General de Brigada del Ejército Peruano, un Contralmirante o un Vicealmirante de la Marina de

¹ Norma que establece la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, la estructura orgánica básica y las competencias y funciones del Ministerio del Interior.



Guerra del Perú, un Mayor General o Teniente General de la Fuerza Aérea del Perú, en situación de retiro.

- 3.8 Además, se propone incluir en el citado artículo que, por excepción, podrán ser designados como ministros de Defensa e Interior, civiles que tengan acreditada experiencia o estudios especializados en el Sector, y no podrán ejercer el cargo de Ministro de Estado los que hayan sido inhabilitados.
- 3.9 Luego, de la revisión del Portal Institucional del Congreso de la República², se advierte que el Proyecto de Ley fue acumulado con los proyectos de Ley N° 0005/2021-CR, N° 0037/2021-CR y N° 0051/2021-DP con el texto sustitutorio aprobado por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, habiéndose promulgado el 13 de abril de 2022, la Ley N° 31457, Ley que modifica la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de Ministros y Viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros, y publicado en el diario oficial El Peruano, el 22 de abril de 2022.

En consecuencia, habiéndose promulgado la Ley N° 31457, carece de objeto que el Ministerio del Interior emita pronunciamiento respecto del Proyecto de Ley.

IV. CONCLUSIÓN

Esta Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a lo desarrollado en el presente informe, opina que carece de objeto pronunciarse sobre una propuesta legislativa que ha sido aprobada y publicada en el diario oficial El Peruano.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente Informe a Presidencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, con copia a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Es todo cuanto informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Nathalie Stephanie Díaz Garrido
Especialista Legal

La Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica en señal de conformidad suscribe el presente Informe.

Documento firmado digitalmente

PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MINISTERIO DEL INTERIOR

(PLF/mcq/ndg)

² <http://www.congreso.gob.pe/pley-2016-2021>. Visto el 17.05.2022